

DECLARATIVO DIVISORIO: 2022-00020-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante dio cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho en audiencia que tuvo lugar el 12 de septiembre de la presente anualidad, y allegó la complementación del dictamen pericial, que fuera presentado con la demanda. Tona, 16 de noviembre de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado de la parte demandante Ab. EDISSON ALIRIO LOPEZ LIZCANO, allegó la complementación del dictamen pericial que fuera allegado con el escrito de la demanda; una vez revisado el mismo se observa que, cumple a cabalidad con lo requerido, lo anterior en virtud a que se logra determinar el tipo de división que se deprecó, la división respecto a cada uno de los comuneros, y sus respectivos linderos.

En virtud a lo anterior, se hace necesario agregar al expediente la complementación del dictamen pericial allegado por el apoderado de la parte demandante, visto al folio 42 del expediente digital; y se pone en conocimiento de los demás intervinientes dentro del presente proceso, para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación que por estados electrónicos se haga del presente proveído, solicite la comparecencia del perito, aporte otro dictamen o realice ambas actuaciones; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso

Una vez vencido el termino otorgado en el párrafo anterior, vuelvan las presentes diligencias al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantías Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 081 del 17 de noviembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51c50dab56f62e087f2541d6ebe045d3dbdbb3324b4112df1f10319fdf51d876**

Documento generado en 16/11/2023 04:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>